

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65**

#### BATRES

##### OFERTAS DE EMPLEO

Visto que por decreto de Alcaldía 2022-0791, de 22 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases únicas que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Avocando las competencias para cumplir con los principios de eficacia, eficiencia y celeridad.

Visto que ha concluido el plazo para la subsanación de solicitudes de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y en lo recogido en las bases arriba mencionadas, se ha procedido por esta Alcaldía a la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de estabilización mediante los oportunos decretos. Estas listas estarán disponibles para su consulta en la página web de Batres (<https://www.batres.es/>) y en la Sede electrónica del Ayuntamiento (<https://batres.sedelectronica.es/info.0>).

En concreto las listas hacen referencia a los siguientes procesos selectivos:

##### PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	CATEGORIA/GRUPO CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO (D.Adic 6º Ley 20/2021)
Arquitecto Municipal	A1	1	Concurso
Agente Empleo y Desarrollo Local/Técnico de Apoyo a Secretaría-Intervención	A1	1	Concurso
Auxiliar Administrativo	C2	2	Concurso
Auxiliar Biblioteca	C2	1	Concurso
Encargado General	D	1	Concurso
Conserje	E	1	Concurso
Limiador/a	E	1	Concurso

Los aspirantes estarán exentos del pago de cualquier tasa por la inscripción en ese proceso selectivo.

Batres, a 9 de marzo de 2023.—El alcalde, Víctor Manuel López Rodríguez.

(03/4.279/23)

